

AUTORIZA PAGO CUOTA SOCIAL AÑO 2020 PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD.

SANTIAGO, 24/07/2020 - 2504

VISTOS: El D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 de 2018, sobre Universidades Estatales; los Decretos Supremos N° 14, de 1984 y N° 241, de 2018 ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N° 39, de 2019 de la Universidad de Santiago y las Resoluciones N° 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales en su artículo 2° consagra la autonomía económica de la Universidad de Santiago de Chile, que la faculta a disponer y administrar sus recursos y bienes para el cumplimiento de su misión y funciones.

b) Que, la Universidad integra el Directorio Nacional del Consejo Nacional de Seguridad, corporación privada reconocida oficialmente como ente colaborador del Estado por el Decreto N° 14, de 1984 del Ministerio de Educación, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo y fomento de la prevención de riesgos de accidentes, la salud ocupacional y la preservación del medio ambiente.

c) Que, el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad a través de carta de 20 de enero de 2020 informó que la cuota anual para integrar el Directorio Nacional, asciende a 7.5 UF.

d) Que, a través del Memorandum STD N° 8419, de 2020 el Director de Administración y Finanzas ha requerido autorizar el pago de dicha cuota social.

RESUELVO:

a) **AUTORIZÁSE EL PAGO** al Consejo Nacional de Seguridad, RUT N° 70.041.700-K, domiciliada en Padre Felipe Gómez de Vidaurre N° 1.470, Santiago, por un monto total de 7,5 (siete coma cinco) UF del día en que se haga efectivo el pago.

b) **IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, al Centro de Costos 001, partida 3, sub partida 350, ítem G354.

c) **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal

www.transparenciaactiva.usach.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/EGA/CRT

Distribución

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes